



Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF TECNICO	TRAMITADA
217	157	01/08/2014

REF : Autorización de Sobrepeso

037261-SI-20-05-2014-030126226

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 205 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.200 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° XXXX XXXX y las tácticas que me confiere la Resolución D.V. N° 2205/2014

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El Informe Técnico Adjunto

LEY N° 18.000 DEL 1980
Código de Transporte Especiales

01/08/2014

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 217 / Región de Arica y Parícuta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única Z090GXH para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 197 adjunto realice el transporte de carga solicitada.
- 2.- Cóbrase a PEJRC FLORES BARRAZA la cantidad de 0,21 U.T. por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

LISETTE ALMONTE CASTELLANOS
Directora Regional de Vialidad
XV Región de Arica y Parícuta

G O B I E R N O D E

CHILE



N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGION DE TRAMITE
187	15263	31/07/2014	XV REGION

REF. Para el transporte de cargas indivisibles

317201381-2205-2014-030126226

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

NOMBRE RAZON SOCIAL	PEDRO FLORES BARRAZA		
RUT EMPRESA	6252550-9	CLASIFICACION	131 65
REGION	XV REGION	REG. COMERCIAL	231 313
COMUNA	ARICA	CIUDAD	210 10
DOMICILIO	THOMPSON 135-68	EMAIL	pedrofloresb@hotmail.es

INFORMACION DE LA CARGA

DESCRIPCION CARGA	CASETA GENERADOR EQUIPO PETROLERO		
PESO EN TONELADAS	26	ANCHO EN METROS	20
		ALTO EN METROS	16

INFORMACION DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen > XV REGION	Destino > XV REGION	
COMUNAS	Origen > ARICA	Destino > PUTRE	
LOCALIDADES	Origen > PUERTO ARICA	Destino > F. CHUNGAFA	
RUTA A RECORRER	ENORTE 11CH		
TOTAL DE KM.	210	Fecha Anex. Vial	01/08/2014

INFORMACION DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts.)	Protector > 3.01	Origen > 3	Destino > 3.01
ALTO (mts.)	Motor > 1.15	Origen > 3.40	Destino > 4.55
LARGO (mts.)	Protector > 11	Origen > 11	Destino > 18.00

INFORMACION DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTE S	Arica > 2090GXH	Sem. Arica - Putre > 2090GXH	Remolque >
-----------	-----------------	------------------------------	------------

CONFIGURACION DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.78		10.48	
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (L) (D)	
PESES X EJES	7	15	26	
N° DE EJES	2	3	12	
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.35	1.25	

DEBERA CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y LIMITACIONES QUE SE INDICAN:

Este documento autoriza el transporte de la carga indicada en el presente informe, en la ruta y condiciones de tránsito que se indican. El conductor debe cumplir con los pesos y dimensiones máximas permitidas para el transporte de la carga en la vía pública, en la zona de circulación autorizada. En caso de verificación de sobrepeso o sobredimensión de la carga, el conductor deberá ser sancionado de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Decreto Ley N° 2191 de 1978. La velocidad máxima permitida para el transporte de la carga en la vía pública, en la zona de circulación autorizada, se indica en el presente informe. El conductor deberá cumplir con las exigencias y limitaciones que se indican en el presente informe. La responsabilidad del transporte de la carga en la vía pública, en la zona de circulación autorizada, es del conductor. No autorizamos a pesar ni puentes de concreto o de acero que se encuentren en la vía pública.

OBSERVACIONES > TRANSITAR CON PRECAUCION Y SOLO DE DIA. DEBE DAR AVISO A EMELARI, COMPAÑIA DE TELEFONOS Y CARABINEROS DE CHILE

FOTOFRENOS DE VIALIDAD

FECHA DESDE > 02/08/2014 FECHA HASTA > 04/08/2014

REPORTE DE VIALIDAD

LISETTE ALMONTE CASTELLANA
Directora Regional de Vialidad
XV Región de Arica y Parícuti
P.O. Box 5000, Putre

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE RAZÓN SOCIAL PEDRO FLORES BARRAZA
 N° I EMPRESA 6252550-9 N° 135-68
 REGIÓN XV REGION MUNI 233613
 COMUNA ARICA CIUDAD
 DISTRITO THOMPSON 135-68 EMAIL@ pedrofloresb@hotmail.es

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA CASETA GENERADOR EQUIPO PETROLERO
 PESO EN TONELADAS Carga ▶ 26 Total ▶ 20 PET ▶ 46

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REDESRES Origen ▶ XV REGION Destino ▶ XV REGION
 COMUNAS Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE
 LOCALIDADES Origen ▶ PUERTO ARICA Destino ▶ F
 RUTA A RECORRER 5NORTE, 11CH
 TOTAL DE KM 210 Fecha Aprox. viaje 01/08/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts.) Plataforma ▶ 3.01 Carga ▶ 3 Total ▶ 3.01
 ALTO (mts.) Plataforma ▶ 1.15 Carga ▶ 3.40 Total ▶ 4.55
 LARGO (mts.) Plataforma ▶ 11 Carga ▶ 11 Total ▶ 18.80

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

MODELOS Vehículo ▶ 2090GXH Semi-Remolque ▶ 2090CXH Transmisor ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS 3.78 10.48
 TIPO DE EJES (S) (D) (D) (D) (D) (D)
 PESOS X EJES 7 13 26
 N° DE RUEDAS 2 8 12
 DISTANCIAS ENTRE EJES 0 1.35 1.25

RESPONSABILIDAD El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehículos y/o terceros, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE
 R.U.T

PEDRO FLORES BARRAZA
 6252550-9